



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 172 -2010-GAF/OSIPTEL

Lima, // de noviembre de 2010

EXPEDIENTE	AMC Nº 0016-2010/OSIPTEL – I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	Adquisición de alfombras para la Sede Central del OSIPTEL

VISTO:

El Informe Nº 067-C.E./2010 de fecha 11 de noviembre de 2010 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la adquisición de alfombras para las oficinas de la Sede Central del OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley Nº 29465, señala los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delega en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía, entre otras;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0016-2010/OSIPTEL – I Convocatoria para la adquisición de alfombras para las oficinas de la Sede Central del OSIPTEL.

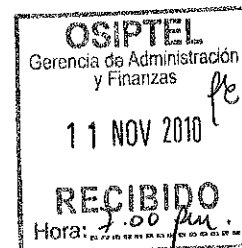
Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dante Rodríguez Dueñas
DANTE RODRÍGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



INFORME N° 067 -C.E./2010

A : DANTE RODRÍGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas

DE : FELÍCITA ANTÚNEZ ARROYO
Presidente Comité Especial Permanente

ASUNTO : APROBACION DE BASES AMC N° 0016-2010/OSIPTEL

FECHA : 11 de noviembre de 2010

En atención al asunto del presente documento, le informo lo siguiente:

- Mediante Informe N° 513-LOG-2010 de fecha 12 de octubre de 2010, el Área de Logística solicita la adquisición de alfombras para las oficinas de la Sede Central del OSIPTEL.
- Con Informe N° 530-LOG/2010, de fecha 25 de octubre de 2010, el Área de Logística determinó el valor referencial para la adquisición de alfombras para las oficinas de la Sede Central del OSIPTEL, el mismo que asciende a la suma de S/. 37,437.44 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete con 44/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar una Adjudicación de Menor Cuantía.
- Mediante el Formato de Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 04 de noviembre de 2010, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el expediente para la adquisición de alfombras para las oficinas de la Sede Central del OSIPTEL.

Finalmente, solicito a usted se sirva aprobar las bases elaboradas por el Comité Especial Permanente que presido, a cargo del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0016-2010/OSIPTEL, para la adquisición de alfombras para las oficinas de la Sede Central del OSIPTEL.

Atentamente,

FELÍCITA ANTÚNEZ ARROYO
Presidente de Comité Especial
Permanente